



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 16 JUN 2009

Expte. N° 152/09

VISTO la resolución CS-N° 425/08 que fija el CALENDARIO ÚNICO, para el periodo lectivo 2009 el cual fija entre otras actividades, el RECESO DE INVIERNO desde el 13 al 24 de julio del corriente año y atento a la necesidad de organizar dicho receso en función de que no se puede dejar de prestar servicios en dependencias de este RECTORADO, a fin de garantizar un normal funcionamiento de las distintas áreas,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

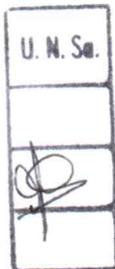
ARTICULO 1°.- Disponer que en las dependencias de este RECTORADO habrá receso total desde el 13 al 17 de julio del corriente año, en razón del Calendario ya fijado.

ARTICULO 2°.- Encomendar a los Secretarios y/o Directores de las distintas dependencias de este RECTORADO que en la semana del 06 al 10 de julio del corriente año deberán mantener un servicio parcial del personal y la semana del 20 al 24 de julio del corriente año, se deberá proceder de igual manera.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que todos los agentes con dependencia directa de este RECTORADO, gozarán de 2 (dos) semanas de receso, durante el periodo dispuesto por los artículos 1° y 2°.

ARTICULO 4°.- Invitar a las distintas Unidades Académicas a adherirse a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Publíquese y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Direcciones, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Consejo de Investigación. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 05 59-09